

**FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO
FS-2017-65**

POR CUENTA DE

AVILES TRAVEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

A FAVOR DE

**ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES
E INVERSIONES DE EL SALVADOR**

MONTO:\$6,673.50

SAN SALVADOR, 5 DE ENERO DE 2017



Yo, **NINOSKA DEL SOCORRO BLANDON DE CONSTANZA**, mayor de edad, Licenciada en Relaciones Públicas y Comunicaciones, del domicilio de Lourdes Colón, Departamento de La Libertad, actuando en nombre y representación de la Sociedad de esta plaza comercial, que gira bajo la denominación de "**ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.**", en mi calidad de Apoderada Administrativa Especial, por medio del presente instrumento OTORGO: Que se constituye **FIADORA**, de la Sociedad **AVILES TRAVEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse AVILES TRAVEL, S.A. DE C.V., del domicilio de la ciudad de San Salvador, Departamento del mismo nombre, hasta por la suma de **SEIS MIL SÉISCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a favor de: **ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR**, para garantizar el **FIEL CUMPLIMIENTO** de la Prórroga del Contrato **PROESA-CERO SEIS/DOS CERO UNO SEIS**, celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, entre: **ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR**, por una parte y por la otra la Sociedad **AVILES TRAVEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, referente al **SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS AÉREOS Y TERRESTRES AL EXTERIOR Y DESDE EL EXTERIOR A EL SALVADOR PARA EL ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR, PARA EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**. Licitación Número **CERO UNO/DOS CERO UNO CINCO**. La presente Fianza estará vigente por el plazo contado a partir del día **UNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** al día **TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** más **TREINTA DÍAS**. Para los efectos legales derivados de la presente Fianza de Fiel Cumplimiento, la Aseguradora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable que se dicte en el juicio ejecutivo o sus incidentes y al derecho de exigir Fianza al depositario de los bienes que se embarguen, quien será designado por: **ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR**. En fe de lo cual, firmo el presente documento de Fianza, en la ciudad de San Salvador, al día cinco del mes de Enero del año dos mil diecisiete.

Ninoska del Socorro Blandon de Constanza



En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día cinco del mes de Enero del año dos mil diecisiete. Ante mí, **KATYA MARIA ALVAREZ NAVAS**, Notario, del domicilio de San

Salvador, comparece la Licenciada NINOSKA DEL SOCORRO BLANDÓN DE CONSTANZA, de cuarenta y dos años de edad, Licenciada en Relaciones Públicas y Comunicaciones, del domicilio de Lourdes Colón, Departamento de La Libertad, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno ocho uno siete siete nueve cinco - cero, quien gestiona en nombre y representación en su calidad de Apoderada Administrativa Especial de la Sociedad de este domicilio, que gira con la denominación social de "ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA", de este domicilio, con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-veintiocho cero tres setenta y tres-cero cero cinco-seis, cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber visto: El Testimonio de la Escritura Pública de Poder Administrativo otorgado por "**ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**", por medio de su Presidente y representante legal Licenciado **LUIS ALFREDO ESCALANTE SOL**, a favor de la compareciente, en esta ciudad a las dieciséis horas y treinta minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil quince, ante los oficios del Notario ROBERTO OLIVA DE LA COTERA, inscrita en el Registro de Comercio al número **TREINTA Y OCHO** del Libro **UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del Registro de Otros Contratos Mercantiles, de donde consta que la compareciente tiene facultades para otorgar fianzas a nombre de "ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA" hasta por la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por caución otorgada y en la que el Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería del representante que otorgó el Poder. Y en el carácter en que actúa me DICE: Que la firma puesta en el documento que antecede, la cual se lee "N. Blandón", es suya y como tal la reconoce, así como también reconoce los conceptos vertidos en el mismo, por medio del cual la Sociedad que representa OTORGA: Que se constituye **FIADORA**, de la Sociedad **AVILES TRAVEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse AVILES TRAVEL, S.A. DE C.V., del domicilio de la ciudad de San Salvador, Departamento del mismo nombre, hasta por la suma de **SEIS MIL SÉISCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a favor de: **ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR**, para garantizar el **FIEL CUMPLIMIENTO** de la Prórroga del Contrato **PROESA-CERO SEIS/DOS CERO UNO SEIS**, celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, entre: **ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR**, por una parte y por la otra la Sociedad **AVILES TRAVEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, referente al **SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SUMINISTRO DE BOLETOS AÉREOS Y TERRESTRES AL EXTERIOR Y DESDE EL EXTERIOR A EL SALVADOR PARA EL ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR, PARA EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**. Licitación Número CERO UNO/DOS CERO UNO CINCO. La presente Fianza estará vigente por el plazo contado a partir del día **UNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** al día **TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** más **TREINTA DÍAS**. Para los efectos legales derivados de la presente Fianza de Fiel Cumplimiento, la Aseguradora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra

providencia apelable que se dicte en el juicio ejecutivo o sus incidentes y al derecho de exigir Fianza al depositario de los bienes que se embarguen, quien será designado por: ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR. Y yo el suscrito Notario doy fe de que la referida firma es **AUTENTICA** por haber sido reconocida a mi presencia por el compareciente Licenciada Blandón de Constanza, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles, principia al pie del reverso del documento que se autentica y concluye en esta hoja y leída que le fue por mí, íntegramente en un solo acto, manifiesta que está redactada conforme a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos. **Doy Fe.**

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



